Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento de Noblejas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación del servicio de piscina municipal e instalaciones deportivas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 1 de junio de 2020.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1983

Código de verificación: **2020.00001983**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**